



280

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 022 -2013-CM/MDP

Villa Punchana, 30 JUL 2013

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, en Sesión Extra Ordinaria de Concejo de fecha 16 de Julio de 2013, aprobó mediante Acuerdo de Concejo N° 011-2013- SE-MDP, la Ordenanza Municipal, que aprueba **"EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE PUNCHANA"**, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680 que las Municipalidades Distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 2) del Artículo 5° de la Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos, establece como una de las competencias del Ministerio del Ambiente – MINAM, la promoción de la aplicación de los planes integrales de gestión ambiental de residuos sólidos; así también el inciso b) del Artículo 7° de la Ley acotada establece la competencia del Sector Salud con respecto al manejo de residuos sólidos de establecimientos de atención de salud así como de los generados en campañas sanitarias;

Así mismo en su modificatoria, Decreto Legislativo N° 1065, Artículo 5) establece las competencias del Ministerio del Ambiente, entre otras, coordinar con las autoridades sectoriales y municipales la debida aplicación de la Ley; aprobar la Política Nacional de Residuos Sólidos; promover la elaboración y aplicación de Planes Integrales de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos en las distintas ciudades del País, de conformidad con la Ley; Incluir en el Informe Nacional sobre el Estado Nacional del Ambiente el análisis referido a la gestión de los residuos sólidos, así como indicadores de seguimiento respecto de su gestión;







279

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA



### ORDENANZA MUNICIPAL N° 022 -2013-CM/MDP




Que, el Artículo 4° de la Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, del Título II, numeral 4.1, establece que las funciones ambientales a cargo de las entidades señaladas en su Artículo 2 se ejercen en forma coordinada, descentralizada y desconcentrada, con sujeción a la Política Nacional Ambiental, el Plan y la Agenda Nacional de Acción Ambiental y las normas, instrumentos y mandatos de carácter transectorial, que son de observancia obligatoria en los distintos ámbitos;




Que, el Artículo 3° de la Ley N° 28611 - se señala el rol del Estado en materia ambiental y define que es el Estado a través de sus entidades y órganos correspondientes, que diseña y aplica las políticas, normas, instrumentos, incentivos y sanciones que sean necesarios para garantizar el efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en la presente Ley;



Que, el Artículo 10° de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, establece que las municipalidades distritales son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción, debiendo ser conducidos directamente a la planta de tratamiento, transferencia o al lugar de disposición final autorizado por la Municipalidad Provincial, estando obligados los municipios distritales al pago de los derechos correspondientes;



Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, en la que se establece la Política Nacional del Ambiente y tiene como objetivo específico, asegurar una calidad ambiental adecuada para la salud y el desarrollo integral de las personas, previniendo la afectación de los ecosistemas, recuperando ambientes degradados y promoviendo una Gestión integrada de los riesgos ambientales, así como una producción limpia y ecoeficiente. En su eje de política "Gestión integral de calidad Ambiental" establece lineamientos de política para mejorar el manejo de los residuos sólidos;



Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2013-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos para Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del Año 2013, en la que se establece como meta



278

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 022 -2013-CM/MDP

implementar un Programa de segregación de la fuente y recolección selectiva de los residuos sólidos;

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2013-UMaYS-GSM/MDP, de fecha 10 de Julio de 2013, emitido por la Unidad de Medio Ambiente y Salubridad y el Informe de la Certificación Presupuestal emitida por la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, contenido en el Oficio N° 1050-2013-GPEP-MDP, de fecha 12 de Julio de 2013 y el Informe Legal N° 291-2013-GAJ-MDP, de fecha 12 de Julio de 2013, emitido por la Gerencia Asesoría Jurídica, mediante el cual, opina por la Aprobación del Plan de Manejo de los Residuos Sólidos en el Distrito de Punchana, y;

Contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Servicios Municipales y Gerencia Municipal y, de conformidad con lo establecido en el numeral 8) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal con el Voto Unánime de sus miembros y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

#### ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE PUNCHANA

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS" DEL DISTRITO DE PUNCHANA - 2013**, el mismo que contiene los siguientes documentos:

El Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos (ECRS), Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos del Distrito de Punchana y el Registro Municipal de organizaciones de recicladores, realizado por el grupo técnico del Municipio y dar a conocer el proyecto entre otros documentos válidos para la ejecución del Plan en mención, el mismo, que forma parte de la presente ordenanza.





277

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 022 -2013-CM/MDP



**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR,** a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, realizar las acciones pertinentes a fin de implementar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito y dar cumplimiento a la presente ordenanza.



**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Unidad de Medio Ambiente y Salubridad de la Municipalidad Distrital de Punchana el cumplimiento e implementación de la presente Ordenanza.



**ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR,** al señor Alcalde a dictar las medidas y Normativas complementarias para la adecuada implementación de la presente Ordenanza.



**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER,** a la Oficina de Protocolo e Imagen Institucional y la Unidad de Tecnología de la Información la difusión de la presente Ordenanza en el portal web de la municipalidad: [www.munipunchana.gob.pe](http://www.munipunchana.gob.pe).



**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER,** que la Oficina de Secretaría General, Publique la Presente Ordenanza en el Diario Local encargado de los avisos judiciales de la localidad, entrando en vigencia al día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- ENCARGAR,** a todas las dependencias involucradas del ámbito del Distrito de Punchana, garantizar el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

JUAN CARDAMA GUERRA  
ALCALDE